

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE ENERO DE 1969

NÚM. 2

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por escrito de la Sección 3.ª A. L. núm. 223, de fecha 23 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Visto el expediente instruido para la segregación de la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo y su Barrio de Cerezal de Tremor, del Municipio de Folgoso de la Ribera, al que actualmente pertenecen y su posterior agregación al limitrofe de Torre del Bierzo, ambos pertenecientes a la provincia de León.

RESULTANDO: Que con fecha 16 de junio de 1966, la mayoría de los vecinos residentes en la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo y en su Barrio de Cerezal de Tremor, solicitaron del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, al que actualmente pertenecen, la segregación de su término, para su agregación posterior al Municipio de Torre del Bierzo, alegando para ello la menor distancia que le une a éste y las diversas relaciones de carácter sanitario, administrativo y económico, que sostienen.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera en sesión plenaria celebrada con fecha 30 del mismo mes y año, acordó por unanimidad oponerse a lo solicitado por los vecinos de la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo y Barrio de Cerezal de Tremor, por estimarlo lesivo para los intereses municipales.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, a quien también se dirigieron los referidos vecinos, adoptó, con el «quórum» previs-

to en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el acuerdo de aceptar la agregación solicitada.

RESULTANDO: Que el proyecto de alteración ha sido informado favorablemente por la Junta Vecinal de Tremor de Abajo, y se le ha dado la publicidad reglamentaria mediante edictos fijados en los lugares de costumbre y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se presentara reclamación contra el mismo durante el plazo concedido, según se certifica por los Ayuntamientos respectivos.

RESULTANDO: Que la Diputación Provincial de León emite su dictamen preceptivo en sentido favorable a la segregación proyectada, por estimar que están justificadas las razones que invocan los solicitantes en apoyo de su pretensión.

RESULTANDO: Que la Sección Provincial de Administración Local no encuentra inconveniente en que se efectúe la segregación interesada, por creer que la misma no privará al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera de los medios necesarios para cumplir las obligaciones mínimas exigidas por la vigente legislación.

RESULTANDO: Que el Gobernador Civil, al elevar el expediente a este Ministerio para la resolución oportuna, también lo informa en sentido favorable.

RESULTANDO: Que al expediente se acompaña el proyecto de división de bienes, derechos y acciones, así como la de las deudas y cargas relativo a la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo con su Barrio de Cerezal de Tremor, elaborado conjuntamente

y de común acuerdo por las Comisiones municipales del Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo.

RESULTANDO: Que en el Censo de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 1960 figura la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo con una población de 371 habitantes de hecho y de derecho, el Barrio de Cerezal de Tremor, con 83 habitantes, tanto de hecho como de derecho y el Municipio de Torre del Bierzo con 5.279 habitantes de derecho y 5.213 habitantes de hecho, por lo que la nueva cifra de población resultante para el Municipio de Torre del Bierzo, una vez efectuada la agregación de la Entidad Local Menor y el Barrio mencionado, sería de 5.733 habitantes de derecho y 5.667 habitantes de hecho.

CONSIDERANDO: Que el presente expediente ha sido instruido a tenor de lo dispuesto en los artículos 20, 2, de la Ley de Régimen Local y 19, apartado 1.º, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado con las necesarias certificaciones, que los firmantes del escrito solicitando la segregación constituyen la mayoría absoluta de los vecinos de la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo y de su Barrio de Cerezal de Tremor, y aunque la voluntad vecinal no sea por sí sola determinante de la resolución de esta clase de expedientes, constituye un factor que ha de tenerse en cuenta.

CONSIDERANDO: Que la Entidad y Barrio de referencia son colindantes del Municipio de Torre del Bierzo, están mejor comunicados con su capi-

talidad que con la de Folgoso de la Ribera, y su vecindario utiliza los servicios del Municipio al que pretende agregarse, y mantiene con el mismo numerosas relaciones de tipo económico-social.

CONSIDERANDO: Que a Folgoso de la Ribera la pérdida de 454 habitantes no le privará de la población, territorio y medios suficientes para prestar los servicios mínimos exigidos por la Ley de Régimen Local, ya que le queda un resto de 2.483 habitantes.

CONSIDERANDO: Que al estar justificadas las razones que invocan los solicitantes en apoyo de su pretensión, puede decretarse la segregación parcial proyectada, por existir notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa que la aconsejan, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 en relación con el 13, apartado c) de la mencionada Ley de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que los acuerdos municipales relacionados con la alteración han sido adoptados con el quórum legal, los informes emitidos por los Organos provinciales fueron todos favorables al proyecto y no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido en el expediente los requisitos determinados en los dos citados textos legales, siendo de la competencia del Consejo de señores Ministros la resolución del mismo, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, según disponen aquéllos.

El Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 22 de noviembre de 1968, conformándose con la propuesta de este Departamento y el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acordó aprobar la segregación de la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo, del Municipio de Folgoso de la Ribera, para su agregación al de Torre del Bierzo, de esa provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

León, 31 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil,

6065

Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1969, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1969, pues

de no hacerlo se les dará de baja a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la capital:

Trimestre.....	116,00 ptas.
Semestre.....	209,00 >
Año.....	396,00 >

En la capital:

Trimestre.....	99,00 ptas.
Semestre.....	176,00 >
Año.....	330,00 >

León, 10 de diciembre de 1968.
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5781

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: pavimentación y acerado de la calle del Medul (segunda subasta).

Tipo de licitación: 317.289,99 ptas.

Fianza provisional: 6.300,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número

y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 26 de diciembre de 1968.—
El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6037 Núm. 4422.—308,00 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 131/68, instados por José Antonio Uria Ferrero, contra Tuñón y Blanco y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio, el día diez de enero, a las diez treinta horas de su mañana.

Se requiere a la empresa Tuñón y Blanco, para que en término de seis días, aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 6061

Anuncio particular

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sobrado

Aprobado por esta Hermanidad el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 y las listas cobratorias de cuotas mediante las cuales se ha de nutrir, se halla de manifiesto al público por un plazo de quince días en período de reclamaciones por si alguno de los asociados se cree perjudicado en sus intereses.

Las reclamaciones que contra estos documentos se presenten, lo serán por escrito en la propia Secretaría durante las horas de oficina.

Sobrado, 23 de diciembre de 1968.—
El Presidente, Felipe Alvarez.
6055 Núm. 4425.—99,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1969

Quedar enterada de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios provinciales en sesión de 21 de los corrientes, relativos a: Prórroga de contratos médicos; concurso médico provisión plaza Pediatra Maternidad, tarifas médicas de servicios del Hospital General, instalación de laboratorio en dicho Hospital, informaciones y propuestas.

Aparte de los dictámenes de la Comisión de Gobierno ya indicados anteriormente, se acuerda aprobar los siguientes adoptados en sesión de esta fecha: los relativos a comunicaciones enviadas por los Excelentísimos Sres. Gobernador Civil y Presidente de la Diputación a las I Jornadas Nacionales de Estudio de Vías Provinciales; cuenta de gastos del XIX Centenario de la Legión VII, autorización a la Capilla Clásica para que efectúe sus ensayos en el Conservatorio de Música de esta Diputación.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ratificándolas en cuanto proceda.

Reiterar el más sentido pésame de la Corporación al Diputado provincial D. Manuel Barrio Valcárcel por el reciente fallecimiento de su padre, pésame que se hace extensivo a la distinguida viuda del finado y a sus hijos.

Reiterar igualmente la felicitación de la Corporación a D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente de la misma, y a su esposa por su reciente matrimonio.

Expresar la gratitud de la Corporación al Ilmo. Sr. D. Ignacio López González por los servicios y atenciones tenidos con la Diputación durante el tiempo que desempeñó la Delegación Provincial de Información y Turismo y que recientemente ha sido designado para el mismo cargo en Huelva, en el que le desean muchos éxitos y satisfacciones.

También acordó felicitar a los Sres. D. Juan García Rodríguez, D. Hernando Estrada del Reguero y D. Rafael Rodríguez Galindo por haber sido designados últimamente Delegados Sindicales de Gerona, Valladolid y Gijón respectivamente y que hasta ahora han venido prestando servicios en puestos importantes de la Delegación Sindical en nuestra provincia, deseándoles a todos muchos éxitos.

Dar la bienvenida a los nuevos Delegados Provinciales Sres. Varela de Tuya, de la Vivienda, y Quintana, de Información y Turismo, así como al Delegado Regional de Teléfonos D. Enrique Esparcia García, ofreciéndoles la colaboración de la Corporación.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de noviembre el día 29 a las doce horas.

5197

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 29 de noviembre de 1968.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente y Diputados, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Fidel Sarmiento Fidalgo y D. Manuel González Díez. Excusó su asistencia D. Antonio Fernández Díez.

Actúa como Secretario el titular, D. Florentino-Agustín Díez González. Se halla presente el Jefe del Negociado de Intervención, D. Maximino Martínez Aláiz, por ausencia del señor Interventor.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta-borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre próximo pasado.

Aprobar las cuentas de Caudales correspondientes a las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el tercer trimestre del año actual en los Presupuestos Ordinario, Especiales y Extraordinarios en vigor.

Aprobar el tercer expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario, con un importe total en Habilitaciones y Suplementos de 6.628.472,66 pesetas, para hacer frente a obligaciones de urgente e inaplazable cumplimiento.

Aprobar expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto Especial del Instituto de Maternología y Puericultura, por un importe de 628.000 pesetas, para hacer frente asimismo a urgentes necesidades.

Aprobar las cuentas de liquidación de los siguientes presupuestos: Extraordinario de terminación de las obras del "Instituto Ildefonso Fierro", con un superávit de 212.078,21 pesetas; Extraordinario "A" Hospital General (edificaciones y acondicionamiento de servicios hospitalarios provinciales), con un superávit de 313.274,42 pesetas; y Especial de la Escuela de Ayudantes Técnico-Sanitarios, correspondiente al curso 1967-1968, con un superávit de 105.438,45 pesetas.

Elevar el precio de estancias de enfermos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Sanatorio Psiquiátrico de Conio, siempre que cuando rija dicho aumento no existan disposiciones sobre estabilización de precios.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Núm. 7.—Construcción en el Pabellón de Deportes, por pesetas 157.884,36.

Núm. 3.—Ampliación del puente sobre el río Torio en Felmin, por 29.324,44 pesetas.

Núm. 2.—Reparación en el C. V. "Rioseco de Tapia a Adrados", por 1.034.005,60 pesetas.

Núm. 3.—Reparación en el C. V. "La Bañeza a Villalls", por pesetas 71.005,06.

Núm. 1.—Abastecimiento de aguas a Montrondo (Murias de Paredes), por 227.950,25 pesetas.

Núm. 2.—Abastecimiento de agua a Los Barrios de Gordón (La Pola de Gordón), por 112.252 pesetas.

Única.—Sondeo artesiano en Pobladura (Sariegos), por 225.000 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

10.000 pesetas a la Asociación Leonesa de Caridad.

4.000 pesetas al Colegio Provincial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" para adquisición de juguetes con destino a los niños del citado Centro, en las próximas fiestas de Navidad.

3.000 pesetas a don Aniceto Trobajo Nistal, como ayuda para el traslado a Madrid de una hija enferma.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de enero de 1969.

5901

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno relacionado con las gestiones que realiza la Presidencia para la posible adquisición de un bloque de viviendas del Patronato del Aire, en La Virgen del Camino, con destino a instalar una Unidad o Brigadilla Móvil de Peones Camineros para conservación de vías provinciales, gestiones que la Corporación considera de mucho interés y que ruega a la Presidencia se prosiga.

Asimismo aprueba dictamen de dicha Comisión relativo a la solución definitiva de la evacuación de aguas residuales del Hospital General.

La Corporación hizo suyo el dictamen de la Comisión de Gobierno, de esta misma fecha, sobre necesidad de proteger el monumento paleocristiano del pueblo de Marialba de la Ribera y asegurar la posibilidad de continuar las instalaciones iniciadas por el Dr. Helmut Sluhnk, Director del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid, con autorización de la Dirección General de Bellas Artes; aprobó la compra de la finca propiedad de D. Feliciano García García y de su esposa doña Oliva García Alonso, tramitándose la formalización definitiva de esta adquisición y quedó enterada de las manifestaciones de la Presidencia en orden a que por la Dirección Técnica de las Excavaciones se presentará un croquis de la zona que debe quedar protegida e incluso de las obras de defensa del monumento citado, con vistas a la colaboración de ésta, esperando que por la Presidencia se informe más concretamente sobre este asunto, en su día.

Se acordó por unanimidad la aprobación del contrato de opción de compra suscrito por los propietarios de las fincas n.º 7 (7 bis y 9 moderno) de la calle del Cid y n.º 4 de la calle Ruiz de Salazar y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación; que informe sobre los extremos que se les indiquen los Sres. Arquitecto, Interventor y Servicio Jurídico de la Corporación, tramitándose simultáneamente el expediente relativo a la ejecución del proyecto de ampliación y reforma del Palacio Provincial y se ulimen con el Excmo. Ayuntamiento de León las gestiones en relación con la situación de la calle transversal entre la de Ruiz de Salazar y Cid y, si procede, reserva de solar en la zona frontera de dicha nueva calle, con respecto a la fachada correspondiente a la ampliación del Palacio.